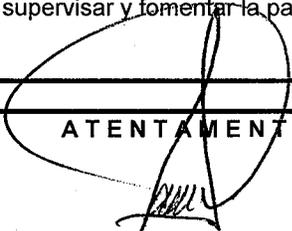



**C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 PRESENTE**

NÚMERO DE SOLICITUD:	132-43	FECHA:	09/04/2019
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR: CHILPANCINGO, GRO.	PERIODO:	DEL	1 de abril AL 1 de abril de 2019
OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):			
<p>El objeto de la comisión fue de revisar la atención de los trámites forestales, revisar sobre los informes anuales de los titulares de los permisos forestales y de plantaciones forestales comerciales. Con el jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales se revisó la atención de los trámites registrados en el Sistema Nacional de Trámites, donde pudo analizar que la atención de los mismos es acorde a los tiempos señalados por la CONAMER, sin embargo se hicieron algunas precisiones sobre el contenido de los mismos, principalmente sobre las superficies arboladas.</p> <p>RESUMEN: Primero el jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales señaló que debido a la reducción de personal cada vez es más difícil dar atención a los trámites con agilidad. Además, de que dos elementos prácticamente no participan y faltan mucho, en este sentido se acordó reportarlos al área de personal para que apliquen las sanciones pertinentes.</p> <p>CONCLUSIONES: Se acuerda que esta Delegación realizará un mayor control de los trámites y del contenido de los datos dasométricos que se presentan en los programas de manejo forestal, los prestadores de los servicios técnicos forestales brindaran más atención a la toma de datos en el campo y la PROFEPA se compromete a revisar en campo la información sobre la ejecución de los permisos autorizados y verificar la información plasmada en los programas de manejo.</p> <p>RESULTADOS OBTENIDOS: Se realizó la reunión del seguimiento de los trámites para mejorar los tiempos de atención.</p> <p>CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE: Se atendió la reunión de seguimiento de los trámites y acuerdo para supervisar y fomentar la participación del personal</p>			
 ATENTAMENTE			
ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ			

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.